



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2017-MDLJ

La Joya, 09 de marzo de 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de marzo de 2017, se aprobó la Ordenanza Municipal denominada: **“ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA COMPLEMENTACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN Y CUADRO DE COMPATIBILIDADES PARA EL PUEBLO TRADICIONAL LA JOYA Y SECTOR EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE LA JOYA”**, a solicitud de la Oficina de Control Patrimonial, mediante Informe N° 014-2017-CP-MDLJ de fecha 20 de febrero de 2017, Informe N° 086-2017-MDLJ/OAJ de fecha 08 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo(...)”;

Que, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...)”;

Que, con Informe N° 069-2016-CP-MDLJ, de fecha 15 de diciembre de 2016 el encargado de Control Patrimonial señala que con la finalidad de alcanzar las actividades programadas en la Meta 34 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se ha realizado la Complementación del Plano de Zonificación para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo; cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 245-2016-ERZI/SGDU-MDLJ, de fecha 16 de diciembre de 2016 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural aprueba la Complementación del Plano de Zonificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA



Y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo del Distrito de La Joya;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 087-2016-MDLJ de fecha 19 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal acordó aprobar la Complementación del Plano de Zonificación y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo del Distrito de La Joya;

Que, con Oficio N° 001-2017-MDLJ/A de fecha 04 de enero de 2017, la Municipalidad Distrital de La Joya, remite a la Municipalidad Provincial de Arequipa los Acuerdos de Concejo N° 086 y 087 - 2016-MDLJ, para su correspondiente ratificación;

Que, mediante Oficio N° 013-2017-MPA-GAT-SGRT de fecha 17 de enero de 2017, la Municipalidad Provincial de Arequipa procede a devolver el Oficio N° 001-2017-MDLJ/A, indicando que la ratificación de Acuerdos de Concejo no resulta ser una de sus competencias;

Que, mediante Informe N° 014-2017-CP-MDLJ de fecha 20 de febrero de 2017, el encargado de Control Patrimonial sugiere que previa evaluación de la documentación referida a la Complementación del Plano de Zonificación y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo, se apruebe con Ordenanza Municipal. Asimismo, señala que conforme lo referido por el MEF se requiere la elaboración de un Cuadro de Compatibilidades que considere usos detallados y siendo así cumple con adjuntarlo, a fin de cumplir con levantar dicha observación;

Que, mediante Informe N° 0129-2017-ERZI/SGDU-MDLJ de fecha 02 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural eleva la documentación referida en el párrafo precedente para tomar las medidas pertinentes;

Que, mediante Informe N° 086-2017-MDLJ/OAJ de fecha 08 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se debe aprobar mediante Ordenanza Municipal, la Complementación del Plano de Zonificación y Cuadro de Compatibilidades para el Pueblo Tradicional La Joya Y el Sector El Triunfo del Distrito de La Joya, conforme al Acuerdo de Concejo N° 087-2017-MDLJ;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, numeral 8 y los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal por unanimidad aprobó la:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA COMPLEMENTACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN Y CUADRO DE COMPATIBILIDADES PARA EL PUEBLO TRADICIONAL LA JOYA Y SECTOR EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE LA JOYA”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plano de Zonificación – Esquema de Ordenamiento Urbano del Pueblo Tradicional La Joya, del distrito de La Joya, provincia y región de Arequipa, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Plano de Zonificación – Esquema de Ordenamiento Urbano del Sector El Triunfo del distrito de La Joya, provincia y región de Arequipa, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Cuadro de Compatibilidades que considera usos detallados del Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo, del distrito de La Joya, provincia y región de Arequipa conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR que el texto de la Meta 34 referida a la Complementación del Plano de Zonificación para el Pueblo Tradicional La Joya y Sector El Triunfo; forme parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente mediante los medios previstos en el inciso 3) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades para su cumplimiento entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

